



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 5

Viernes 6 de Enero de 1854.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Ayer se publicaron por Gacetas estraordinarias los siguientes partes:

ARTICULO DE OFICIO.

El Excmo. Sr. Mayordomo mayor de S. M. dice al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de ministros con esta fecha lo que sigue:

«El Sumiller de Corps de S. M. ma traslada con esta fecha el parte que le ha dado el primer médico de càmara concebido en los términos siguientes:

Exemo. Sr.: El doctor y catedrático de la facultad de medicina D. Tomas del Corral y Oña me dice hoy lo que sigue:

Excmo. Sr.: La Reina nuestra señora ha dado á juz con toda felicidad una robusta Infanta á las diez y media del dia de hoy.

En la madrugada de hoy se observaron en S. M. las señales precursoras del parto, el cual se declaró á las cinco de la mañana. Desde esta hora hasta la del fausto alumbramiento ha seguido el parto un curso completamente natural.

S. M. y S. A. la augusta reciennacida se hallan en el estado mas satisfactorio.

Lo que tengo la alta satisfaccion de participar à V. E. para los efectos consiguientes.

Dios guarde à V. E. muchos años. Palacio à las once de la mañana del dia 5 de enero de 1854.»

Lo que trascribo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos

años.—I. El Conde de Pinohermoso.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Con tan fausto motivo S. M. se ha dignado mandar que la corte se vista de gala por tres dias, empezando desde hoy.

El Exemo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha recibido por conducto del Exemo. Sr. Mayordomo mayor de S. M. el parte siguiente, dado por el primer médico de Camara, y el Dr. don Tomas Corral y Oña, encargado de la direccion del parto de S. M.

«Excmo. Sr.: S. M. la Reina nuestra Señora ha dormido tranquilamente despues del parto, y sigue sin novedad, lo mismo que S. A. la serenisima señora Infanta.»

Palacio á las cuatro de la tarde del dia 5 de enero de 1854.

El Exemo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha recibido por conducto del Exemo. Sr. Mayordomo mayor de S. M. el parte siguiente, dado por el primer médico de Cámara y el doctor don Tomas de Corral y Oña.

«Excmo. Sr.: S. M. la Reina nuestra Señora y S. A. la Serma. Sra. Infanta reciennacida continúan en el mismo estado satisfactorio de que hable à V. E. en mi parte de las cuatro de la tarde de hoy.»

Palacio á las diez de la noche del dia 5 de enero de 1854.

La augusta Real familia de S. M. continúa sin novedad en su importante salud,

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Con arreglo à lo prevenido en el art. 10 del proyecto de ley aprobado por el Senado en 29 de enero de 1850, cuyas disposiciones han de regir en el reemplazo del ejército, correspondiente al presente año, segun tuve á bien determinar por mi Real decreto de 23 de diciembre último, vengo en decretar lo siguiente:

- Art. 1.º Se llaman al servicio de las armas, por el tiempo de ocho años, 25,000 hombres, correspondientes al alistamiento y sorteo del año a ctual.
- Art. 2.º Las provincias aprontarán el total de este contingente segun el repartimiento ejecutado por el ministerio de la Gobernacion, con sujecion á lo que previene el art. 11 del citado proyecto de ley y cuyos cupos se espresan á continuacion:

PROVINCIAS.	Cupos.
Alava	252
Albacete	373
Alicante	697
Almería	559
Avilla	223
Badajoz	635
Baleares	385
Barcelona	1221
Burgos	544
Caceres	406
Cádiz	578
Castellon	446
Ciudad-Real	377
Córdoba	515
Coruña	1181
Cuenca	443
Gerona	504
Granada	733
Guadalajara	343
Guipúzcoa	231
Huelva	283
Huesca	473
Jaen	558
Leon	583
Lérida	556
Logroño	304 762
Lugo	763 543
Madrid	7 92
Málaga	599
Navarra	· 472
Orense	595
Oviedo	1147
Palencia	288
Pontevedra	791
Salamanca	348
Santander	233
Segovja	203
Sevilla	579
Soria	231
Tarragona	569

Teruel	416
Toledo.,	5 30
Valencia	978
Valladolid	317
Vizceya	233
Zamora	390
Zaragoza	

Dado en Palacio à tres de enero de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion, Luis José Sartorius.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Establecimientos penales.

Debiendo proveerse la alcaidía de la cárcel de Chinchon en esta provincia, vacante por separacion del que la obtenia, y cuyo destino disfruta la aaignacion de dos mil novecientos veinte rs. anuales, he dispuesto, con arreglo à lo prevenido en la Real órden circular de 12 de febrero de 1850, se annucie por tres dias consecutivos por medio del Boletin oficial, á fin de que llegando à noticia de las personas que quieran optar al nombramiento, presenten en este Gobierno de provincia sus solicitudes documentadas y escritas por los mismos interesados en el término improrogable de un mes contado desde el dia de la publicacion de este anuncio; en la inteligencia que los aspirantes deberán justificar la edad no menor de treinta y cinco anos con la partida de bautismo; el estado de casados con la de matrimonio; la moralidad, buen concepto público y el requisito de no hallarse procesados, con certificaciones de las autoridades de los puntos en que residan; y la circunstancia en fin, de tener arraigo ó de responder por ellos personas que lo tengan con los documentos correspondientes.

Madrid 2 de euero de 1854. — José de Zaragoza.

Minas.

Núm. 1319.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de provincia por don Pablo Ochaita para registrar una mina de plata y otros metales, que ha de llamarse Francisca Paula, sita en la Calleja de Pascual Ibañez, término y distrito municipal de Montejo de la Sierra, lindando al norte con Calleja de los Pradosmontes, sur con la misma tierra donde se halla situada la mina, levante los Pradosmontes de Abajo, y poniente con prado de Meliton Frutos; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero é

mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro, y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del citado reglamento.

Madrid 3 de enero de 1854.—José de Zaragoza.

Núm. 1320.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de provincia por don Justo Perez para registrar una mina de hierro argentifero, que ha de llamarse La Virgen de Nazaret, sita en Las Cabezas, término y distrito municipal de Montejo de la Sierra, lindando al mediodia con la debesa boyal del pueblo de Prádena, saliente con el paraje llamado la Humbria de Montejo, poniente con la cañada de Nazaret, y norte heredad de don Angel Martin; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido à bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro y mandar se fijeu los edictos que previene el art. 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del citado reglamento.

Madrid 3 de enero de 1853.—José de Zaragoza.

Núm. 1321.

Habiéndose presentado escrito en este gobierno de provincia por don Antonio Perez para registrar una mina de hierro y otros metales, que ha de llamarse San Benito, sita en el Cerradillo de Santiago, término y distrito municipal de Gargantilla, lindando al saliente con Tercio de Santiago, mediodia con Cerrada grande, norte con cerrada que se dice de las Navas, y poniente con dicha Cerrada grande; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido à bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro y mandar se sijen los edictos que previene el artículo 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta pro-

vincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del citado reglamento.

Madrid 3 de enero de 1853.—José de Zaragoza.

Núm. 1339.

Ignorándose el paradero del soldado Pedro Fernandez Delgado, retirado del batallon provincial Tiradores de Castilla, natural de Zarzalejo, que ha resido en el Escorial y en Talavera de la Reina, se llama á fin de que se presente en la capitanía general de Castilla la Nueva ó en la comandancia de Toledo para hacerle saber una providencia que le interesa.

Madrid 4 de enero de 1853.—José de Zaragoza.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Nùm. 1318.

En virtud de lo dispuesto por resolucion superior de fecha 23 de diciembre último, esta direccion general ha señalado el dia 31 del corriente á las doce en punto de su mañana para la adjudicacion en pública subasta del arriendo del portazgo de Guadalajara, situado en la carretera de Madrid á Zaragoza, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 131,565 rs. vn. en cada uno, que es el precio del actual arriendo.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta córte ante la direccion general de obras públicas, situada en el local que ocupa el ministerio de Fomento, y en Guadalajara ante el Sr. Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público el arancel, pliego de condiciones y demas Reales órdenes vigentes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose esactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantia para tomar parte en esta subasta será la cuarta parte de dicha suma, debiendo acompañarse à cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos por la citada Instruccion. La primera mejora admisible para la licitacion abierta, si tuviere lugar, será por lo menos la del medio diezmo de la cantidad ofrecida en dichas proposiciones, pudiendo ser las sucesivas à voluntad de los licitadores, no bajando de cien rs. cada una.

Bajo las propias condiciones se celebrará sucesivamente en el mismo dia en esta corte y en Barcelona la subasta del portazgo de Caldesas, situado en la carretera de Barcelona à Francia, por tiempo de dos años y cantidad de 129,806 rs. anuales.

Tambien tendrá lugar en la propia forma y en dicho dia en esta corte y Valencia la subasta del portazgo de Buñol, situado en la carretera de Madridá Valencia por las Cabrillas, por tiempo de dos años y cantidad de 135,300 rs. vn. en cada uno.

Madrid 1.º de enero de 1854.—El Director general, José Maria de Mora.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha de 1.º de enero de 1854, y de las condiciones y requisitos que se exijen para la adjudicacion en pública subasta del arriendo por dos años del portazgo de se compromete á tomar á su cargo dicho arriendo, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones.

(Aqui la proposicion que se haga; admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

Arrendamiento.

En la villa de S. Martin de Valdeiglesias, distante de nueve á diez leguas de esta corte, se arriendan las fincas siguientes:

Una casa labor, con bodegas y tenajas para vine y aceite.

Una casa fragua.
Un molino aceitero.
De 1100 á 1200 olivos.
De 14 á 15000 cepas.
Mas de 100 fenegas de tierra de sembradura.
Un coto de monte y prado.
Una huerta titulada el Estanque, con viña.
Olivos y árboles frutales.

La persona que quiera tomar en arrendamiento las espresadas fincas y enterarse de los demas pormenores, puede pasarse á la calle del Arenal, número 4,
cuarto segundo de la izquierda, donde se le dará razon;
en la inteligencia que está señalado el 20 del corriente para adjudicarla al mejor postor.

Se halla concluido y de manifiesto al público por término de ocho dias el repartimiento de la contribucion territorial de la villa de Daganzo de arriba, desde la publicacion de este anuncio, dentro del cual se oiran las reclamaciones de agravio que se produzcan. Se suplica à los Sres. alcaldes de los pueblos de Ajalvir, Camarma, Aljete y Alcalá de Henares den

publicidad á este anuncio.

Se halla concluido y de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento de Coslada, por término de tres dias, el reparto de territorial para el presente año de 1854, á efecto de que los contribuyentes puedan enterarse de la cuota que les ha correspondido.

El repartimiento de la contribucion territorial de inmuebles, cultivo y ganaderia correspondiente al año de 1854, se halla concluido y de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento por término de seis dias despues de publicado este anuncio, á fin de que los interesados puedan enterarse de él y hacer las reclamaciones que crean justas.

Se halla de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento de Carrion de Calatrava, el cuaderno de amillaramiento de la riqueza con objeto de que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, puedan inspeccionarle y hacer las reclamaciones que crean justas estendidas en papel del sello 4.º y fechadas del mismo dia de su presentacion, pues sin este requieito y el de su interposicion en tiempo hábil no podrán ser oidas por la administracion principal de Hacienda pública de la provincia segun su circular de agosto último.

Carrion de Calatrava 28 de diciembre de 1853.— Nicasio Rodriguez.

ADVETERNCIA.

Todavia algunos pocos pueblos, no haciendo caso de los repetidos avisos para el pago de suscricion á este periódico, no le han efectuado, causando con tal demora perjuicios de consideracion; por tanto se espera de los que esten en descubierto que en un breve plazo satisfagan su débito, sin dar lugar á que haya que recurrir á la solicitud de instancias á la superioridad.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MAURID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo...... de 41 á 47 Celada..... de 16 1₁2 à 17 Algarrobas... de á 22 Madrid 5 de enero de 1854.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Allu 42.